

de la Primera Convocatoria Pública 2023-II  
para la contratación de personal docente con contrato por  
tiempo determinado, emitida el 07 de junio de 2023.

Ciudad de México, 30 de junio de 2023.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México con base en el acuerdo número **UACM/CU-6/EX-03/024/21** tomado por el Pleno del Sexto Consejo Universitario, a través del cual se aprueba el estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y en específico de los artículos 1 fracciones I y II, 2 fracción XXI, 3, 4, 5 fracción II, 6, 7, 10, 13 fracción 8, 15 y 21, emite lo siguientes resultados para los profesionales que serán contratados como **PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO**, para realizar actividades de trabajo en aula (impartir cursos), asesorías referentes a su docencia, evaluación y/o certificación de conocimientos únicamente durante el semestre 2023-II (Agosto-Diciembre de 2023).

Asimismo, se informa que tal como se publicó en **Convocatoria Pública 2023-II para la Contratación de Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado**, la modalidad de trabajo general para la oferta académica del semestre 2023-II será presencial.

La Universidad informa a las personas interesadas que se incluyen en la presente publicación, que serán contratadas para impartir cursos a estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado, únicamente por el periodo del 7 de agosto de 2023 al 15 de diciembre de 2023. EXCEPTO los docentes que impartirán cursos del Programa de Integración, QUIENES COMO REQUISITO INDISPENSABLE DEBERÁN ACUDIR DE MANERA PRESENCIAL al Taller a través del cual se introduce al Proyecto Educativo de la UACM y se transmiten los acuerdos de trabajo de los grupos colegiados respecto a los programas y actividades de evaluación, quienes serán contratados por el periodo del 3 de agosto de 2023 al 13 de diciembre de 2023, tal como se estableció en la Convocatoria antes mencionada.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, después de haber concluido el proceso de reinscripción 2023-II y con base en la necesidad real final de la demanda académica de los estudiantes, informa a las personas aspirantes a **PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO** que realizaron su registro durante las fechas definidas para tal efecto, y que fueron evaluados favorablemente en los procesos de Valoración Curricular y de Entrevista, que en cumplimiento a lo establecido el pasado 7 de junio de 2023, a través de la "Primera Convocatoria Pública 2023-II para la Contratación de Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado" para el periodo Agosto-Diciembre 2023, formaliza la publicación del listado de folios de las personas aspirantes seleccionadas para la contratación.

El número de folio de registro se compone de dos partes:

- 1) La referencia alfanumérica de la Universidad (RCV-2023-II) y,
- 2) Los dígitos correspondientes al consecutivo de cada aspirante, el cual fue asignado por el sistema informático.

#### Requerimientos e Información para el Proceso de Contratación:

1.- El 1 de julio de 2023 será el plazo improrrogable para TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS e indicadas en las listas oficiales publicadas por colegio a que se refiere la presente publicación, envíen a los siguientes correos electrónicos; [gloria.campos@uacm.edu.mx](mailto:gloria.campos@uacm.edu.mx) del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, [sara.montero@uacm.edu.mx](mailto:sara.montero@uacm.edu.mx) del Colegio de Ciencia y Tecnología y [rosa.valencia@uacm.edu.mx](mailto:rosa.valencia@uacm.edu.mx) del Colegio de Ciencias y Humanidades, la siguiente documentación en archivo PDF, que a su vez será remitida al área de Recursos Humanos en el siguiente orden ÚNICO:

El envío de todos y cada uno de los documentos deberán hacerlo en un documento/archivo PDF, ese documento/archivo contendrá todos y cada uno de los documentos, los cuales deberán, SIN EXCEPCIÓN, tener el orden abajo mencionado.

#### MUY IMPORTANTE:

**SIN EXCEPCIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES, NO IMPORTANDO QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS EN SEMESTRES ANTERIORES, DEBEN ENVIAR UN SOLO ARCHIVO EN EL CORREO ELECTRÓNICO CON SUS DOCUMENTOS (SE LES SUPLICA QUE NO DUPLIQUEN O TRIPLIQUEN ENVÍOS).**

**Por lo anterior, enviarán un documento (archivo) PDF con toda su documentación, el cual deben nombrar de la siguiente forma para una fácil localización y para agilizar los procesos subsecuentes en Recursos Humanos:  
Colocarán los dígitos de su consecutivo sin ceros a la izquierda, seguido inmediatamente de un punto,**

**posteriormente colocarán un espacio, e inmediatamente escriba en letras mayúsculas, sin acentos ni abreviaturas y con un espacio entre cada uno de ellos, el APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE O NOMBRES.**

#### EJEMPLO DE LA FORMA DE COMO NOMBRAR CORRECTAMENTE SU ARCHIVO EN PDF:

**175. RODRIGUEZ MARQUEZ JUAN GUILLERMO**

Orden ÚNICO para el acomodo de la Documentación a entregar en documento digital PDF.

- A) 2 Fotografías tamaño infantil a color (Imagen del original)
- B) Personas con nacionalidad mexicana, acta de nacimiento o Carta de Naturalización. (Imagen del original)
- C) Personas con nacionalidad extranjera, acta de nacimiento y documento migratorio vigente que acredite su estancia legal en el país ya sea por residencia temporal o permanente. (Imagen del original)
- D) Comprobante del último grado de estudios. Se acepta Título o Cédula Profesional. (Imagen del original)
- E) CV sintetizado impreso y firmado. (Máximo 3 hojas, no anexar constancias, publicaciones, reconocimientos, etc.)
- F) Identificación oficial vigente, se acepta Credencial para votar o pasaporte. ((Imagen del original por ambos lados)
- G) Comprobante de domicilio actualizado, con antigüedad máxima de 3 meses, preferentemente de teléfono, agua o predial. (imagen del original)
- H) Registro Federal de Contribuyentes (RFC). (Imagen del original)
- I) Constancia de Situación Fiscal.
- J) Clave Única de Registro de Población (CURP). (Emitida por la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO, imagen del original)
- K) Constancias de experiencia docente. (Copias fotostáticas sólo para entrevistas)

2.- La Coordinación Académica, después de haber recibido por parte de los colegios las asignaciones de cursos y grupos correspondientes y con base en la necesidad real final al término de la reinscripción que refleja la demanda académica de los estudiantes, será la responsable de enviar a la Coordinación de Servicios Administrativos a través de la Subdirección de Recursos Humanos la lista definitiva de Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado a contratarse para el semestre 2023-II.

#### ASPECTOS CONTRACTUALES:

- 1.- Las personas seleccionadas y publicadas en la lista definitiva de *Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado a contratarse para el semestre 2023-II*, impartirán cursos a estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado únicamente **por el periodo del 7 de agosto de 2023 al 15 de diciembre de 2023. EXCEPTO los docentes que impartirán cursos del Programa de Integración, QUIENES COMO REQUISITO INDISPENSABLE DEBERÁN ACUDIR DE MANERA PRESENCIAL** al Taller a través del cual se introduce al Proyecto Educativo de la UACM y se transmiten los acuerdos de trabajo de los grupos colegiados respecto a los programas y actividades de evaluación, quienes serán contratados por el periodo del 3 de agosto de 2023 al 13 de diciembre de 2023, tal como se estableció en la Convocatoria antes mencionada.
- 2.- Las personas deberán acudir a la firma del contrato en la fecha establecida que les corresponda y que se señala en los listados a que hace referencia la presente publicación.
- 3.- Sólo podrán asignarse cursos en el Sistema de Información Académica sobre la Universidad (SIASU) a las personas aspirantes que conformen la lista definitiva mencionada en el apartado 3.3 de la Convocatoria.
- 4.- El máximo de grupos a asignarse serán 3, por Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado
- 5.- El máximo de horas/semana a asignarse serán 18 horas, por Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado
- 6.- Los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.
- 7.- Las decisiones que tomen las instancias correspondientes serán definitivas e inapelables.
- 8.- La contratación, sin excepción, será por régimen laboral de sueldos y salarios y por tiempo determinado.
- 9.- Las remuneraciones que a continuación se señalan estarán sujetas a las percepciones y deducciones de Ley, por lo que los sueldos brutos a pagar mensualmente serán:

-Curso de 6 hrs./semana/mes:	\$ 4,589.42
-Curso de 4.5 hrs./semana/mes:	\$ 3,442.07
-Curso de 3 hrs./semana/mes:	\$ 2,294.71

#### Lista de los aspirantes seleccionados a contratar como Docentes con Contrato por Tiempo Determinado

Colegio de Ciencias  
y Humanidades

Colegio de Ciencia  
y Tecnología

Colegio de Humanidades  
y Ciencias Sociales